I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
15 NOV 2018
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 3598 /
RETIRO, 15 NOV 2018
VISTOS:

1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886.
2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
3.- La necesidad de adquirir especies de talabartería para terapias, destinado al Centro de Equino terapia Manos Unidas del Sector Quillaimo, Comuna de Retiro.
4.- La cotización presentada por el proveedor, **SR. OSCAR DURÁN PÉREZ, Run: 6.358.137-2, Comuna de Parral.**
5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 **"Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" articulo Nº10, Letra J el cual** indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
6.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar terapias para niños con capacidades diferentes pertenecientes a los Sectores de Los Cuarteles, Camelias y Romeral quienes asisten al Centro de Equino terapia Manos Unidas del Sector Quillaimo.

Que, Este Centro acoge a 8 niños cuyas técnicas terapeutas montando a caballo rehabilitan trastornos físicos y emocionales; aumentando su desarrollo y obteniendo nuevas capacidades personales. Por lo anterior es necesaria la utilización de implementos para equipar a los equinos y así brindar un buen desarrollo y calidad de las terapias.

Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.

Que; Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 3 y Nº 4.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **Sr. OSCAR DURÁN PÉREZ, Rut: 6.358.137-2,** Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
01	Cinchón
01	Capacho
01	Rienda
01	Mandil de esponja
01	Rienda de pliegue

2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de $180.880.- (Ciento Ochenta Mil Ochocientos Ochenta pesos), IVA. Incluido.

4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 22.04.016.001.006, **"Materias Primas y Semielaboradas, Programa Apoyo Eventos Culturales, área de gestión Programas Culturales"** del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

BEATRIZ BARRA FUENTES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO